

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-25-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERAS DE ACCESO: EN EL(LA) AA.HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACION Y AA.HH PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VMT - LIMA - LIMA

Ruc/código :	10067733415	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	VILLEGAS KANASHIRO AMPARO GABRIELA	Hora de envío :	14:34:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS OBRAS REFERIDAS A MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO PEATONAL, MEJORAMIENTO DE VIAS DE EN ZONAS ALTAS AL SER ESTAS OBRAS DE ESCALERAS DE ACCESO, PARA ASÍ ACCEDER LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Opinión N° 030-2019/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la presente observación, en concordancia a lo establecido en el numeral 16.1 del Artículo N°16 de la Ley de Contrataciones del Estado señala: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

De acuerdo a lo mencionado se indica que los términos de referencia están formulados para el cumplimiento y óptimo desarrollo del proyecto, por ello se debe mantener la experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERAS DE ACCESO: EN EL(LA) AA.HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACION Y AA.HH PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VMT - LIMA - LIMA

Ruc/código :	20611165847	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	SAMCAN INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	15:25:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el anexo N°6 colocan que dentro de las bases hay un archivo en excel del presupuesto, el cual al revisar las bases no se encuentran por lo que se solicita el excel del presupuesto según lo dispuesto en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1-G **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 Inciso a,b,c, de LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis la observación el comité de selección en coordinación con el área usuaria por unanimidad no se acoge la observación, asimismo se precisa que no se puede entregar archivos editables para evitar modificaciones a los documentos. El expediente técnico del proyecto cuenta con presupuesto que es referencial, el sistema es A SUMA ALZADA y no a precios unitarios. En ese sentido el presupuesto lo tiene que elaborar el participante, de acuerdo a su criterio.

Asimismo, lo estipulado tiene carácter facultativo para las entidades. cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, deba encontrarse en formato editable.

Lo que se publicó en el SEACE con motivo de la convocatoria es el escaneo del físico con que cuenta la entidad los mismos que se encuentran con la visación del proyectista a fin garantizar la transparencia del contenido de los documentos y no ser modificado ni adulterado en ninguno de sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERAS DE ACCESO: EN EL(LA) AA.HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACION Y AA.HH PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VMT - LIMA - LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:46:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección aclarar el nombre del objeto, puesto que el capítulo de GENERALIDADES figura como:

EJECUCION DE LA OBRA IOARR: ¿ REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO; EN UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N° 2627400 1,565,463.46

Y en el TDR como:

Ejecución de la IOARR: ¿REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) AA. HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACIÓN Y AA.HH. PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA¿ CON CUI N°2627400

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el nombre del objeto, es ejecución de la IOARR: " REPARACION DE ESCALERA DE ACCESO; EN EL(LA) AA. HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACIÓN Y AA.HH. PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" CON CUI N°2627400

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERAS DE ACCESO: EN EL(LA) AA.HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACION Y AA.HH PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VMT - LIMA - LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:46:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 025-EMAPE/CS-01

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la nomenclatura del proceso de selección es ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025 ¿2024-EMAPE/CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-25-2024-EMAPE/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : REPARACION DE ESCALERAS DE ACCESO: EN EL(LA) AA.HH LOS FORESTALES NUEVA GENERACION Y AA.HH PROYECTO INTEGRAL UNIDOS, SECTOR LA PRADERA EN EL CENTRO POBLADO VILLA MARIA DEL TRIUNFO, DISTRITO DE VMT - LIMA - LIMA

Ruc/código :	20518861604	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	17:46:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6 puesto que este no se relaciona por ítem¿s

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que se suprimirá el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null